

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000016



RESOLUCION No. 07.Q.IJ.000137



Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
SUBDIRECTORA DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía IDEMSEL CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Tercero del Cantón SANTO DOMINGO, el 13/Diciembre/2006.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-06361 de 28 de septiembre del 2006;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía IDEMSEL CIA. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano 10/Ene/2007
de Quito, a

Esperanza Fuentes de Galindo
Dra. Esperanza Fuentes de Galindo

SUBDIRECTORA DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS

Exp. Reserva 7111713
Nro. Trámite 1.2006.2032

RA

ZON: Para los fines legales consiguientes, DOY FE: Que he dado estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, en el artículo Segundo de la Resolución N° 07.Q.IJ.000137 de fecha 10 de Enero del 2007 que antecede, esto es, he marginado su contenido en la matriz de la escritura de Constitución de la COMPAÑIA IDEMSEL CIA. LTDA., celebrada en esta Notaría el trece de diciembre del año dos mil seis.- Santo Domingo de los Colorados, a 16 de Enero del 2007.- **EL NOTARIO:**



Eugenio Vélez Matute
Dr. Eugenio Vélez Matute
Notario Tercero del Cantón
Santo Domingo



RAZON.-En esta fecha se inscribió la Resolución que antecede en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles, Tomo No. 41, Inscripción No. 6, Repertorio No. 45.- Santo Domingo de los Colorados a 16 de Enero del 2007.- **LA REGISTRADORA.**



Maritza Luján Durán
Dra. Maritza Luján Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON STO. DOMINGO